

Estimado Usuario (Indicar Barrio)

ID de Cliente: (Indicar ID de Cliente)

¿USTED CONSIDERA QUE NECESITA SER SUBSIDIADO?

En el marco de la nueva política de subsidios implementada por el Estado Nacional, es necesario que informe si usted considera que debe continuar recibiendo el subsidio aplicado a su servicio básico.

Es importante destacar que se mantendrán vigentes las políticas de exención que están siendo aplicadas desde el 2008, detalladas a continuación, por lo que Ud. Deberá indicar con una X el casillero que corresponda:

1. Usted acredita una enfermedad crónica que implique un mayor consumo del servicio.		7. Usted cuenta con certificado de discapacidad.	
2. Usted percibe como único ingreso previsional una jubilación y/o pensión equivalente a un haber mínimo.		8. Usted posee ingresos familiares insuficientes para afrontar el pago de la tarifa plena.	
3. Usted percibe Pensiones No contributivas.		9. Usted se encuentra exento del pago de ABI.	
4. Usted es beneficiario de algún Plan o Programa Social (Asignación Universal por Hijo, Subsidios por Desempleo, Plan Familias, etc.)		10. Su vivienda posee características edilicias desfavorables que impliquen la utilización de un mayor consumo de otro servicio.	
5. Usted tiene el domicilio afectado por actividades de índole social (institutos, comedores comunitarios, centros de recuperación, etc.)		11. Su vivienda posee un local anexo destinado a la actividad comercial (pequeños comercios, talleres de oficio, etc.)	
6. Usted percibe alguna asignación familiar.		12. En su vivienda conviven múltiples hogares.	

¹Vivienda precaria con familia numerosa, vivienda precaria carente de alguno de los servicios (gas o agua) etc.

Aquellos titulares que se encuadren bajo alguna/as de estas condiciones continuarán percibiendo el subsidio del Estado Nacional realizando el trámite correspondiente en cada una de sus distribuidoras.

Es importante recordarle que la política pública de quietud de subsidios tiene como fundamentos la equidad y la inclusión social. Los fondos que no se utilicen para aplicar subsidios serán destinados a obras para todos aquellos que aún no han podido acceder a los servicios básicos de luz, gas y agua.

Usted tiene 30 días a partir de la fecha de recepción de la presente para responder esta carta. Un asistente social se acercará a su domicilio a fin de verificar la información e iniciar el trámite de exención. En caso de no percibir respuesta se procederá a la quita del subsidio que se aplica actualmente sobre su factura.

La presente declaración reviste carácter de **Declaración Jurada**, y la misma será cerciorada con las bases de datos contributivas de su **grupo familiar**.

Ante cualquier duda puede comunicarse al 0800-888-8765

A través de la presente considero que **SI NECESITO** el subsidio del Estado Nacional aplicado a los servicios básicos de mi domicilio por encuadrarme en las condiciones que identifique con una "X".

Firma

Aclaración (Nombre y Apellido)

Tipo y Nº de Documento

CUIT/CUIL

Teléfono de contacto

Propietario Inquilino

Indique con una "X" lo que corresponde.

¿QUE SERVICIOS POSEE EN SU DOMICILIO? (Indique con una "X" lo que corresponde)

Agua	<input type="checkbox"/>	Luz	<input type="checkbox"/>	Gas	<input type="checkbox"/>
------	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(Una vez suscripta la presente debe colocarla en el sobre adjunto y acercarla a la sucursal de Correo Argentino para comenzar el trámite de exención. Personal de la distribuidora se contactará con usted para finalizarlo).